

ORDENANZA N° 058/91

REFERENTE A: “ILUMINACIÓN DEL BOULEVARD SAN MARTIN EN EL TRAMO DE CALLE URQUIZA HASTA CALLE ANTARTIDA ARGENTINA”.

VISTO:

Que una Iluminación acorde mejoraría estéticamente al sector céntrico del Bvrd. San Martín, en donde se encuentran ubicados los canteros centrales, y

CONSIDERADO:

Que la colocación de luminarias esféricas resaltaría la belleza y el atractivo del sector comercial, reflejando el progreso de la Ciudad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Se establece la colocación de luminarias ornamentales de acuerdo al diseño ya aprobado en la Ordenanza de Iluminación Urbana, en los canteros centrales del Bvrd. San Martín entre calle Urquiza y Antártida Argentina.

Artículo 2°: La iluminación a implementar dentro del citado tramo se dividirá en dos sectores:

- a)- CALLE URQUIZA A RIVADAVIA: Se colocarían 3 columnas equidistantes sobre cantero central de doble esfera lumínica y a distintas alturas, con una sola columna cada una.
- b)- CALLE RIVADAVIA A ANTARTIDA ARGENTINA: Se colocarían 2 columnas iguales a las anteriores descriptas y en posición equidistantes.

Artículo 3°: Sobre las veredas del tramo referido en la presente Ordenanza, se colocarán las columnas y esferas lumínicas que establece la Ordenanza de Iluminación Urbana, teniendo en cuenta para determinar la distancia entre ellas, la disposición de las ubicadas sobre los canteros centrales.

Artículo 4°: El costo de las luminarias será solventado por los frentistas del referido tramo y de acuerdo a los establecido en la Ordenanza de Iluminación Urbana, recientemente sancionada por este Cuerpo.

Artículo 5°: El Departamento Ejecutivo Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en base al programa de prioridades que determine, convocará a los vecinos frentistas afectados a la Obra a una reunión informativa y explicativa, de la tarea a realizar y sobre los alcances de la presente Ordenanza.

Artículo 6°: Comuníquese, Archívese, Regístrese y Publíquese.

ROLDAN, 27 de Junio de 1991.